



UNIDAD DE COMPF CONTRATACIONE	
Nº Kard. Seco:	Fdnolo
Pase a:	
Fecha:	05 JUN 2012
Jefe:	

Fp or: N° 20998  
07/mayo/2012.

**DISPONE PAGO A LA EMPRESA OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA POR SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA LA ESCUELA TÉCNICA DE FORMACIÓN.**

**EXENTA N° 883**  
Santiago,  
04 JUN. 2012

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Art. 5º, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley N°19.886;
4. La Resolución Exenta N°1124, de 26 de septiembre de 2011, que autoriza un gasto máximo de hasta 3 UTM.
5. La Resolución N°469, de 30 de mayo de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo, que nombra como Subdirectora del Trabajo a doña Inés Viñuela Suárez;
6. La Resolución Exenta N°1376, de 07 de noviembre de 2011, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, que adjudicó la licitación de "Servicios de monitoreo de alarmas para la Escuela Técnica de Formación", ID 4629-136-L111;
7. La Resolución Exenta N°295, de 27 de febrero de 2012, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S), que aprobó el Contrato de Servicio de monitoreo de alarmas para la Escuela Técnica de Formación, con la empresa Overcom Alarmas y Seguridad Limitada;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1124, del 26 de septiembre de 2011, se autorizó una contratación inferior a 3 UTM, para la contratación del Servicio de monitoreo de alarmas por un periodo de 3

meses, para el inmueble de José Domingo Cañas N°1121, a la empresa Overcom Alarmas y Seguridad Ltda., R.U.T.N° 77.685.420-4

2. Que, mediante Resolución Exenta singularizada en los vistos N°6, de la presente Resolución, se adjudicó la licitación de "Servicios de monitoreo de alarmas para la Escuela Técnica de Formación", ID 4629-136-L111, y ordenó la celebración del contrato con la empresa Overcom Alarmas y Seguridad Limitada;

3. Que, el contrato del Servicios de monitoreo de alarmas para la Escuela Técnica de Formación, comenzó a regir a partir del 27 de febrero de 2012, con una duración de 36 meses.

4. Que, al generarse un desfase entre la Resolución Exenta que autorizó la contratación inferior a 3 UTM y el inicio del nuevo contrato y considerando la importancia de mantener la seguridad patrimonial de las dependencias de José Domingo Cañas N°1121, se continuó prestando el servicio por todo el período que demoró el proceso licitatorio ID 4629-136-L111.

5. Que, durante el tiempo que medió entre el 01 de noviembre de 2011 y el 26 de febrero de 2012, la empresa Overcom Alarmas y Seguridad Limitada, R.U.T. N°77.685.420-4, continuó prestando el servicio de monitoreo de alarmas en las dependencias de José Domingo Cañas N°1121, por tratarse de un servicio indispensable y necesario para la seguridad de la Institución.

6. Que, habiéndose prestado el servicio de monitoreo de alarmas en las dependencias de José Domingo Cañas N°1121, desde el 01 de noviembre al 26 de febrero de 2012 de manera satisfactoria, corresponde pagar a la empresa Overcom Alarmas y Seguridad Limitada, R.U.T. N°77.685.420-4, la suma total de \$123.370.- (ciento veintitrés mil trescientos setenta pesos), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, por los meses de noviembre del 2011, diciembre del 2011, enero del 2012 y 26 días del mes de febrero del 2012, por el servicio de monitoreo de alarmas en las dependencias de José Domingo Cañas N°1121, monto que deberá ser imputado al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo, toda vez que de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Dirección. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiese lugar.

## **RESUELVO:**

**1. AUTORIZÁSE** un pago de \$123.370.- (ciento veintitrés mil trescientos setenta pesos), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a los meses de noviembre del 2011, diciembre del 2011, enero del 2012 y 26 días del mes de febrero del 2012, monto que deberá ser imputado al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo;

**2. PÁGUESE**, la factura N°20998 de fecha 07 de mayo de 2012, de la empresa Overcom Alarmas y Seguridad Limitada, R.U.T. N°77.685.420-4, por la suma de \$123.370.- (ciento veintitrés mil trescientos setenta pesos), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, por la prestación del servicio de monitoreo de alarmas en las dependencias de José

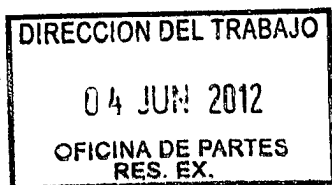
Domingo Cañas N°1121, correspondiente a los meses de noviembre del 2011, diciembre del 2011, enero del 2012 y 26 días del mes de febrero del 2012.

3. Remítanse los antecedentes a la Oficina de Contraloría Interna, a efectos de que evalúe si en los hechos se encuentra comprometida la responsabilidad administrativa de algún servidor de la Institución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"**



**CHILINES VIÑUELA SUÁREZ  
ABOGADA  
DIRECTORA DEL TRABAJO (S)**



*[Handwritten signature]*  
SNM/FCI/CCP/PMR/RSN/fam  
Distribución  
Of. Partes  
U. Compras y Contrataciones  
U. Finanzas  
Oficina de Contraloría Interna  
U. Logística